

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2008 EDICION N° 8.796

DECRETOS

DECRETO N° 2.193

Resistencia, 13 junio 2008

VISTO:

El Expediente N° E23-2008-69-E del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de Mayo de 2007 el Gobierno de la Provincia del Chaco suscribió con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación el CONVENIO MARCO DE PRESTAMO SUBSIDIARIO Nro. 26/07 para el financiamiento de los proyectos a ejecutarse en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), conforme a la autorización conferida por el Artículo 3° de la Ley Provincial Nro. 4349 (de adhesión a dicho programa);

Que a efectos de poner en marcha la segunda etapa del referido programa, en fecha 05 de marzo de 2008 se suscribió el CONVENIO MARCO DE PRESTAMO Nro. 13/08;

Que la Provincia del Chaco, a través de la Dirección General de Energía dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, ha formulado con apoyo del PROSAP, el Proyecto "ELECTRIFICACION RURAL EN ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO", a ser financiado con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia del Chaco y del Préstamo BID 89970C-AR 1 y 2 del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID);

Que para la concreción de dicho Proyecto, su control de gestión y seguimiento resulta necesario crear una Unidad Ejecutora Provincial (UEP-ELECTRIFICACIÓN RURAL), que será responsable de la ejecución del Proyecto.

Es necesario y procedente asignar y delegar responsabilidades de coordinación y ejecución a la mencionada Unidad Ejecutora, para llevar adelante el Proyecto en un todo de acuerdo con el manual de procedimientos operativos del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y las disposiciones del Decreto Provincial N° 1428/96;

Que resulta conveniente y necesaria la intervención en la conformación de dicha Unidad Ejecutora de la Dirección General de Energía, organismo técnico del Go-

bierno Provincial encargado de la planificación, elaboración de proyectos y ejecución obras del área de Energía –específicamente los referidos a Electrificación Rural– y como autoridad de aplicación de la Ley Provincial Nro. 5167, Marco Regulatorio del Sector Eléctrico Provincial;

Que la Dirección General de Energía, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, propone para integrar la UEP-ELECTRIFICACION RURAL a los agentes de su personal de planta permanente Ing. RUBEN DARIO GARCIA, T.E.N. ABELARDO RAMÓN VAZQUES, T.M.N. ARMANDO OSCAR ALVAREZ e Ing. OSCAR ALFREDO GARCIA, juntamente al Lic. ROBERTO OLIVARES, el Arq. DANIEL ALFREDO LAGRAÑA, la Ing. MERCEDES EDITH ROMERO y el Ing. MIGUEL ANTONIO MALARIN, personal dependiente de dicho Ministerio, quienes reúnen la capacitación y los antecedentes necesarios para el desempeño de las funciones requeridas;

Que por las características integradoras del Proyecto, la Dirección General de Energía entiende conveniente y necesario para la constitución de la UEP-ELECTRIFICACION RURAL, contar además con los servicios profesionales de personal que se desempeña en otras áreas del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, como también en otros Ministerios;

Que dentro de la operatoria del Proyecto "ELECTRIFICACION RURAL EN AREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO" se prevé la contratación de los servicios profesionales de terceros, como así también la contratación de estudios y del asesoramiento técnico de organismos, laboratorios y entes del sector público –nacional o provincial– como del sector privado, para la realización y cumplimiento de los distintos objetivos y funciones del Proyecto;

Que conforme a la importancia y relevantes aspectos del Proyecto para la Provincia del Chaco, y a los efectos de dotar de fluidez, sistematización y ordenamiento jerárquico y funcional a los procedimientos que permitan una adecuada y eficaz acción ejecutiva, resulta conveniente que la Unidad Ejecutora Provincial se desempeñe bajo el orden jerárquico y funcional de la Dirección General de Energía;

Que el personal de planta integrante de la Unidad Ejecutora deberá cumplir sus funciones sin abandono de las actividades que actualmente realiza dentro del organismo en el cual presta servicios;

Que para dar cumplimiento a estas responsabili-

dades y el logro de los objetivos establecidos, dicho personal deberá realizar tareas en jornadas de duración superior a la normal, o en días inhábiles y/o feriados, enmarcado en el Artículo 15° de la Ley N° 1276;

Que la magnitud del Proyecto "ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO", en el cual la UEP deberá llevar adelante la gestión, control e inspección de ocho obras a ejecutar simultáneamente, determina la necesidad de dotar a la misma de espacio físico donde establecerse y desarrollar sus actividades, tanto en la ciudad de Resistencia como en la de Presidencia Roque Sáenz Peña, donde deberá constituirse una base operativa equidistante de todas las obras a inspeccionar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: CREASE en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto "ELECTRIFICACION RURAL EN AREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO" (UEP-ELECTRIFICACION RURAL), bajo la dependencia jerárquica y funcional de la Dirección General de Energía, que tendrá la responsabilidad de la ejecución y control de dicho Proyecto, conforme con lo detallado en el Anexo I: Organización de la UEP-ELECTRIFICACIÓN RURAL y en el Anexo II: Manual de Misiones y Funciones de los Cargos Críticos, del presente Decreto, con ajuste al Manual de Procedimientos Operativos del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y a las disposiciones del Decreto Provincial N° 1428/96.

ARTICULO 2º: ASÍGNASE al Director General de Energía a cargo –Ing. WALTER ANTONIO RAMÍREZ D.N.I. N° 14.496.235– la Dirección General del Proyecto "ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO", encuadrado en las misiones y funciones establecidas en el Decreto N° 2560/03.

ARTÍCULO 3º: DESÍGNASE como integrantes de la UEP a las siguientes personas, las cuales ejercerán sus funciones de la siguiente manera: Arq. DANIEL ALFREDO LAGRAÑA - L.E. N° 8.185.708, como Coordinador Institucional: Ing. RUBEN DARIO GARCIA -D.N.I. N° 12.216.649, como Coordinador del Proyecto: MERCEDES EDITH ROMERO - D.N.I. N° 17.595.770, como titular de la Sub-unidad de Administración, Ing. MIGUEL ANTONIO MALARIN - D.N.I. N° 13.719.723, como titular de la Sub-unidad de Ejecución de Obras Electromecánicas T.E.N. ABELARDO RAMON VAZQUES - DNI N° 14.227.835, como titular de la Sub-unidad de Proyecto y Gestión Técnica. T.M.N. ARMANDO OSCAR ALVAREZ - L.E. N° 7.927.516, como titular de la Subunidad de Transferencia de Tecnología; Ing. OSCAR ALFREDO GARCIA DNI N° 10.408.010, como titular de la Sub-unidad de Fortalecimiento Institucional y Lic. ROBERTO OLIVARES - D.N.I. N° 8.584.136, como titular de la Sub-unidad de Vigilancia y Control Ambiental, quienes desempeñarán dichas funciones sin perjuicio de las actividades que actualmente realizan dentro del organismo en el cual prestan servicios.

ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General de Energía, a cubrir todos aquellos puestos que resulten necesarios para el funcio-

namiento de la UEP-ELECTRIFICACIÓN RURAL, a cuyos efectos podrá designar personal de esa Dirección y/o contratar los servicios profesionales de terceros.

ARTICULO 5º: AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General de Energía, a seleccionar y contratar los servicios de estudios y asesoramiento técnico de organismos, laboratorios y entes del sector público –nacional o provincial– o del sector privado, que resulten necesarios para la realización y cumplimiento de los distintos objetivos y funciones del Proyecto.

ARTICULO 6º: AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a seleccionar y contratar en alquiler un inmueble en la ciudad de Resistencia para el establecimiento y desarrollo de actividades de la UEP, y un inmueble en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña para constituir en el mismo una base operativa de inspección de obras.

ARTICULO 7º: AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a adquirir y/o contratar todos aquellos bienes materiales e inmateriales y servicios que resulten necesarios para el desarrollo del proyecto y de las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora.

ARTICULO 8º: FACULTASE al Señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a otorgar mediante Resolución, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley 1276 -texto vigente- por un total de hasta cincuenta y cinco (55) cupos, en un porcentaje de hasta el cien por ciento (100%) del Sueldo Básico, Compensación Jerárquica y Adicional Remunerativo, a los agentes que cumplan funciones en la UEP-ELECTRIFICACION RURAL a partir del 01 de Junio de 2008.

ARTICULO 9º: OTORGASE a partir del 01 de Junio de 2008, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley 1276 -texto vigente- a los agentes que se detallan en Anexo III del presente Decreto, en los porcentajes que en cada caso se indica, del Sueldo Básico, Compensación Jerárquica y Adicional Remunerativo del cargo de revista de los agentes.

ARTICULO 10º: ESTABLÉCESE que el beneficio otorgado en los artículos 8º y 9º del presente implicará para los nombrados, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, cuando razones de servicio así lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguna. La Bonificación por Dedicación autorizada por el presente Decreto deja sin efecto –para aquellos agentes que perciben actualmente la misma– los porcentajes otorgados anteriormente.

ARTICULO 11º: La Subsecretaría de Hacienda deberá prever las compensaciones presupuestarias necesarias para este ejercicio y su incorporación en ejercicios siguientes.

ARTICULO 12º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a liquidar y abonar las erogaciones emergentes de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 13º: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 23 –Ministe-

rio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTICULO 14º: AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a implementar por resolución las pautas administrativas y operativas que pudieran precisarse para cumplimentar lo establecido en el presente Decreto.

ARTICULO 15º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara / Judis / Holzer / Aguilar / Magnano / Pilatti Vergara

s/c. E:30/7/08

—————>*<—————
DECRETO Nº 2.565

Resistencia, 08 julio 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 200-250408-0929 "A" del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General del Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se tramita la aprobación del Convenio suscripto el día 19 de Junio de 2008 erre el Ministerio de Economía, Producción y Empleo y el Nuevo Banco del Chaco S.A.;

Que el objeto de dicho Convenio tiende a implementar un mecanismo de apoyo financiero, destinado a la bonificación de tasas para operatorias: "PROGRAMA DE LEASING PARA EL FINANCIAMIENTO DE TRACTORES Y NIVELADORAS DE CONSORCIOS CAMINEROS" y "PROGRAMA DE LEASING PARA EL FINANCIAMIENTO DE TAXIS Y REMISES";

Que la tasa de interés a bonificar se realiza con el objeto de otorgar créditos a empresas, reparticiones y/o entes del Sector Público y a Personas Jurídicas o Físicas con actividad comercial de buenos antecedentes de concepto y cumplimiento –societarios y/o personales–, que desarrollen actividad rentable dentro de los distintos sectores de la economía y acrediten su radicación y habilitación en el territorio de la Provincia del Chaco;

Que por lo expuesto, se procede al dictado del presente instrumento legal;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: Aprobar el Convenio de Bonificación de Tasas, suscripto el día 19 de junio de 2008, entre el Ministerio de Economía, Producción y Empleo y el Nuevo Banco del Chaco S.A., por el cual el Ministerio de Economía, Producción y Empleo bonificará la tasa de interés de los créditos a otorgar por la citada entidad crediticia, a través de la Línea bonificación de tasas para operatorias: "PROGRAMA DE LEASING PARA EL FINANCIAMIENTO DE TRACTORES Y NIVELADORAS DE CONSORCIOS CAMINEROS" y "PROGRAMA DE LEASING PARA EL FINANCIAMIENTO DE TAXIS Y REMISES"; cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Facultar al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a suscribir Convenios Complementarios, que propicien el perfeccionamiento de los objetivos propuestos en el Convenio, cuya aprobación se dispusiera en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto en el

presente Decreto se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 11 –Ministerio de Economía, Producción y Empleo–, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 4º: Comunicar, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:30/7/08

—————>*<—————
DECRETO Nº 2.592

Resistencia, 10 julio 2008

VISTO:

La política salarial iniciada por el Poder Ejecutivo, basada en la necesidad de adecuar progresivamente las remuneraciones del personal comprendido en el Escalafón General Ley N° 1276 y modificatoria Ley N° 6010, previendo las reales posibilidades financieras de la provincia, conforme la normativa vigente en la materia; y

CONSIDERANDO:

Que la situación social de la Provincia demanda acciones urgentes tendientes a preservar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores dependientes del Poder Ejecutivo comprendidos en el Escalafón General;

Que a partir del 01 de noviembre de 2007 por la vigencia de la Ley N° 6010 el sector tiene una pirámide salarial con todos los conceptos bonificables y remunerativos;

Que es criterio del Poder Ejecutivo Provincial, la definición de políticas que tiendan a la asignación igualitaria de los recursos, propiciando medidas que tiendan a la percepción de un salario digno, justo y equitativo;

Que para ello es necesario incorporar a los ingresos ordinarios de los trabajadores, incluidos en el Escalafón General Ley N° 1276 y su modificatoria Ley N° 6010, un concepto remunerativo y no bonificable por equiparación salarial para el sector;

Que la legislación aplicable en la materia, entiéndase, Ley N° 2017 "de facto" -t.v.- y Ley N° 1276 -t.v.- y sus modificatorias no contemplan un complemento de esta naturaleza;

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial otorgada atento su naturaleza alimentaria, la urgente necesidad de los trabajadores y en el marco de lo prescripto por la Ley N° 4787 –de Administración Financiera–, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: Asignase a partir del 01 de julio de 2008, a los trabajadores comprendidos en el Escalafón General Ley N° 1276 y su modificatoria Ley N° 6010, una Retribución de Equiparación Salarial (R.E.S.), consistente en un TREINTA POR CIENTO (30%) remunerativo y no bonificable, la que se determinará sobre el sueldo básico, la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo de revista del agente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto se dicta en Acuerdo General de Ministros ad-referéndum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara / Judis / Holzer / Aguilar / Magnano / Pilatti Vergara

s/c. E:30/7/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

FISCAL GENERAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS RESOLUCION N° 015/2008

ESTABLECER el receso de actividades del mes de julio de esta Fiscalía durante al período comprendido entre el 21 de julio y el 01 de agosto de 2008, ambos inclusive, y disponer que el horario de prestación de servicio durante dicho receso será desde las 8,00 hs. hasta las 12,00 hs.

Dr. Héctor Omar Miró
Fiscal General

s/c. E:30/7/08

FISCAL GENERAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS RESOLUCION N° 017/2008

CONFIRMAR a partir del 08 de julio del cte. año, a la Dra. Georgina Vanesa PEREYRA IBARRA, DNI N° 30.522.739 en el cargo de cargo Nivel III - Personal Técnico - Administrativo - Categoría 8 - Oficial Auxiliar.

Dr. Héctor Omar Miró
Fiscal General

s/c. E:30/7/08

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María del V. Romero, Juez de Paz del Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 1, ...declárese la competencia de este Tribunal y abierto el Juicio Sucesorio de la Sra. Juana Isabel CARDOZO, M.I. N° 6.570.219, publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del CPCC "de facto" en función al artículo 136 inc 3° del mismo cuerpo legal, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario debiendo transcribir en el Edicto a librase el número de Secretaría por ante el cual se tramitan los siguientes autos, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cardozo Juana Isabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 511/07. Resistencia, 31 de agosto de 2007. Dra. María Vaccari, Abogada Secretaria.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 131.489 E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, Dra. Irde Isabel M. Grillo, en los autos caratulados: "**Cazes José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4180/08, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores del causante Sr. José CAZES, M.I. N° 7.401.327, que se crean con derecho al haber hereditario. Secretaría, Resistencia, 25 de junio de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 131.494 E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación con asiento en esta Ciudad, en los autos caratulados: "**Simian Mosquera de Fanucchi, Teresa Nieves s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.388/07, cita por tres veces y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña Teresa Nieves SIMIAN MOSQUERA de FANUCCHI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 18 de julio de 2008.

Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria

R.N° 131.496 E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- El Jgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, Ciudad, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, cita por tres días y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de José KILM, D.N.I. N° 7.402.510 en los autos caratulados: "**Kilm, José s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 653/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 01 de julio del 2.008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 131.497 E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- TELECABINAS LISA de Marta Karina CYBART, D.N.I. 24.777.700, con domicilio legal en La Rioja N° 572 6° B°, Corrientes, Capital, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Entre Ríos N° 491 hace saber por tres días que transfiere a Mirta Graciela CYBART, D.N.I. 20.984.100, con domicilio en Av. Vélez Sársfield N° 1925, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Entre Ríos N° 491, Resistencia, Chaco.

Mirta Graciela Cybart, D.N.I. N° 20984100

R.N° 131.500 E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Adan Gregorio PERALTA y Elaine ROMERO, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Peralta, Adan Gregorio y Elaine Romero s/ Juicio Sucesorio**"; Expte. 850, Folios, Año 2008; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 18 de julio de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

R.N° 131.501 E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar, del Juzgado de Paz N° 2, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta

(30) días a los herederos y acreedores de Julio PORTILLO M.I. N° 7.441.808 y Máxima CUENCA de PORTILLO M.I. N° 4.180.103, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Portillo Julio y Cuenca de Portillo Máxima s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 408/08, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Lilian Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 131.502 E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- La Dra. Sáez María Eugenia, Juez Civil y Comercial de la 2^{da} Nominación, cito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ROSSO Pedro Elias, D.N.I. 10.335.288, para que comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**Rosso Pedro Edlias s/Juicio Sucesorio Ab-Intestatum**", Expte. N° 3226/2008 que se tramita por ante este Tribunal. Resistencia, 18 de Julio del 2008.

Patricia Gabriela Chacón, Abogada/Secretaria

R.N° 131.503 E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- José Alejandro D'AGOSTINI, D.N.I. N° 25466443 con domicilio legal en 11 de Septiembre s/N°, Colonia Benítez, Chaco. Dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Pellegrini 698, hace saber por tres días que transfiera a D'AGOSTINI César Sebastián, con domicilio en Córdoba 214, el Fondo de Comercio a Título Oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Pellegrini 698.

José Alejandro D'Agostini, D.N.I. 25466443

R.N° 131.505 E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial cita por tres días y emplaza por treinta días a contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Elena KONCIMAL, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Koncimal Elena s/Sucesorio**", Expte. N° 1407, Sec. N° 1, Año 2008, Juzgado de Paz Primera Especial, Juez de Paz, Sáenz Peña, 25 de Junio de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 131.514 E:28/7 V:1/8/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial cita por tres días y emplazas por treinta días a herederos y acreedores de Indalecio MARTINEZ y Efigernia AGÜERO, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Indalecio Martínez y Efigernia Agüero s/Sucesorio**", Expte. N° 3161, F° 122, Año 2004, Juzgado de Paz, Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Septiembre del 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 131.515 E:28/7 V:1/8/08

EDICTO.- Dra. Iride I. Ma. Grillo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, cita por 3 días a los que se crean con derecho a los bienes dejados por CHAPEDI Luisa Judit, M.I. N°

4.271.595, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos caratulados: "**Chapedi Luisa Judit s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8376/06. Fdo. Escribana Alicia Norniella, Secretaria. Resistencia, 14 de julio de 2008.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 131.511 E:28/7 V:1/8/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los señores LOPEZ Federico, M.I. N° 2.533.126; LARROCA Pastora Victoriana, M.I. N° 6.606.400 y LOPEZ Omar Carlos, M.I. N° 7.436.454, a fin de que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**López Federico; Larroca Pastora Victoriana y López Omar Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2800/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de junio de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 131.516 E:28/7 V:1/8/08

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernandez, Juez de 1° Instancia del Trabajo de la Primera Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. María Silvia Merola, sito en Obligado N° 229, Planta Baja de la ciudad de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**Silva, Adriano c/Gexos S.A. y Otros s/Despido**", Expte. N° 17.915/01, cita por tres días a la demandada GEXOS S.A, cuyo último domicilio conocido fuera en Maipú N° 359 de Corrientes (Capital) y lo intima para que en el plazo de diez (10) días de estar notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad establecido por el artículo 37 de la Ley 2393 de facto. Resistencia, Chaco, 14 de Julio de 2008.

Dra. Viviana Lugo
Secretaria Provisoria

s/c. E:28/7 V:1/8/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza a acreedores y a todos quienes de consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos del causante Elsa Nilda de la Cruz PHULPIN, M.I. N° 6.573.072, fallecida en la ciudad de Resistencia, el día 31 de marzo de 2008 y cuyo sucesorio tramita en autos: "**Phulpin Elsa Nilda de la Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 758/08, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, Segundo Piso de la citada ciudad. Resistencia, 17 de julio de 2008.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 131.518 E:28/7 V:1/8/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 5213, Un Ciclomotor color azul, Marca Zanella, Motor N° 50LH43889 Chasis N° Z033830. **2)** Sec. N° 9223, Un Ciclomotor color amarillo, Marca Zanella, Motor N° 50LD04153 Chasis N° Z065474. **3)** Sec. N° 5658, Un Ciclomotor color amarillo, Marca Gilera, Motor N° 1523788 Chasis N° C1451.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:30/7 V:4/8/08**

—————>*<—————

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a:

MEDINA ESCOBAR, MARIA DE LOS ANGELES (D.N.I. 26.081.855).

Que de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor sería propietaria de :Un Chasis de color rojo marca Zanella N° Z081324.-

Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales) que compruebe propiedad sobre el bien mencionado. Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:30/7 V:4/8/08**

—————>*<—————

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Pablo VÁZQUEZ, argentina, soltero, con último domicilio en Fortín Alvarado N° 3500, Resistencia, nacido en Resistencia el 11 de junio de 1982, hijo de Vázquez, Juan Eduardo, y de Fuentes, Leonor; que en

autos caratulados: “**Fuentes, Leonardo Sebastián; Vázquez, Juan Pablo s/Robo**”, Expte. N° 12.872/06, se ha dictado la siguiente resolución: “///-sistencia, 10 de julio de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Juan Pablo Vázquez, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4. Dra. Silvia E. Mastori, Secretaria, Fiscalía de Investigación N° 4. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.”.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori

Abogada/Secretaria

s/c. **E:30/7 V:8/8/08**

—————>*<—————

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Antonio Andrés SANDOVAL, alias Antoñito, D.N.I. N° 30.563.281, argentino, de 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Villa Barberán, calle 1 entre 6 y 7 de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 26/10/84, hijo de Eugenio Luis Sandoval y de Rosales Virginia, prontuario N° 356.802 CF que en la causa N° 28.947/06, caratulada: “**Sandoval, Antonio Andrés s/Hurto**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 290/08, Resistencia, 28 de mayo de 2008: “**Vistos y considerando:...** Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 28947/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos Quinientos (\$ 500) sobre bienes de propiedad de Antonio Andrés Sandoval, argentino, de 23 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Riacho Carolí, altura 2700 del Barrio Aramburu, Colonia Elisa, Chaco, nacido en Basail, Chaco el 26/10/1984, hijo de Eugenio Luis Sandoval y de Virginia Rosales, D.N.I. N°: 30.563.281; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Corresponde a Decreto fundado N°: 290/08 dictado en la fecha en Expte. N°: 28.947/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3). Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Not.

Héctor Elio Valdivia

Abogado/Secretario

s/c. **E:30/7 V:8/8/08**

—————>*<—————

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Alicia Esther ANGELOFF, lo dispuesto en el Decreto N° 2.535/08, que en su parte pertinente dice así: Resisten-

cia, 1 de julio de 2008. **Visto... Considerando...** El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: Artículo 1°: Aplicar la sanción expulsiva de Cesantía a la Sra. Alicia Esther Angeloff, DNI N° 17.033.289, con efectos a partir del 17/04/07, quien revista escalafonariamente en el cargo de la categoría Personal de Servicio, código 9.901, ayudante de servicios Ley N° 5.315, C.E.I.C. N° 871, grupo 1 s/Ley N° 6.010, puntaje 32, y presupuestariamente se ubica en el ex ítem 56: Atención Zona Sanitaria III – actualmente Programa 18– Actividad Específica 01, C.U.OF. N° 254 –Hospital Dr. Salvador Mazza– Villa Angela, jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública, por haber incurrido en abandono de servicio, encuadrando su conducta en el art. 22 inc. 5) de la Ley N° 2.017 “de facto” –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial– y de conformidad a lo normado por el art. 23 inc 1) del Régimen Disciplinario –anexo a la misma– por los motivos expresados en los considerandos. **Artículo 2°:** Comunicar, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar. Firmado: Dr. Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Oscar Alberto HOLZER, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:30/7 V:4/8/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Miguel Alejandro ACOSTA (DNI N° 31.204.532, alias “Bicho”, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Mz. 177, Pc. 20 del barrio Aipo de esta ciudad, hijo de Acosta Enrique y de Ferreyra, Sara María, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco el 2 de enero de 1985), en los autos caratulados: “**Acosta, Miguel Alejandro s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 10/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)...; II) Declarar rebelde en la presente causa a Miguel Alejandro Acosta, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P... III)...; IV)...; V)...; VI)...Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 2008.

Dra. Marcela Janiewicz
Secretaria

s/c. E:30/7 V:8/8/08

EDICTO.- Testimonio: N° 24. Resistencia, 27 de julio de 2008. **Autos y vistos:** Para resolver en estos autos caratulados: “**Partido Frente Vecinal de Solari s/Reconocimiento**”, Expte. N° 15/07, **resulta... Considerando:...** El Tribunal Electoral **resuelve:** I- Declarar la **caducidad de la personería política** del PARTIDO “FRENTE VECINAL DE SOLARI”, para actuar en el ámbito municipal de Capitán Solari, “cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50 inc. d) de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401. II.- Regis-

trese, notifíquese y publíquese testimonio de la presente, por un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: Ramón Rubén Avalos, Presidente; Marta Alicia De La Vega Juez; Patricia Lourdes Soler, Juez; Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria. Tribunal Electoral, Provincia del Chaco”. **Certifico:** Que lo transcrito es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 24 de fecha 27 de junio de 2008, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, cuyo original tengo a la vista en este acto. Se expide el presente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 18 del mes de julio de 2008.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo
Prosecretaria a/c Secretaria

s/c. E:30/7/08

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **AGAPITO AHEDO**, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 julio de 2008.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 131.520 E:30/7 V:4/8/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 398, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Celestino Antonio Tomas MI. N° 2.375.025, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “**Tomás Celestino Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 134 F° 470 Año 2008, 28 de mayo de 2008. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria a cargo de la Dra. Laura Buyatti, Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 131.523 E:30/7 V:4/8/08

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 22/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Provisión de Retroexcavadoras, Cargadores Compactos y Accesorios.

Fecha de apertura: 31/07/08

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 3.317.000,00 + I.V.A. Correspondiente.

Precio del pliego: \$ 826,45 + I.V.A. Correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 29-07-08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
s/c. E:21/7 V:30/7/08

—————>*<—————
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 043/2008

Consiste en la adquisición de: Ropa de trabajo (Camisas para oficinistas mangas cortas y mangas largas - Camisas y Pantalones en tela Grafa para operarios) y Calzado de seguridad, según Norma IRAM 3610 con Sello IRAM, para el personal masculino afectado al sistema de S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 271.671,62.- (Son Pesos: Doscientos setenta y un mil seiscientos setenta y uno con 62/100), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 21/08/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 272,00.- (Son Pesos: Doscientos setenta y dos).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

c/c.

EL DIRECTORIO
E:23/7 V:1/8/08

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2008
— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Contratar un (1) inmueble en locación por el término de un (1) año, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Interior Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco.

Lugar, fecha y hora de apertura: En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4º. Piso Casa de Gobierno - calle M. T. de Alvear 145 - Resistencia, el día 07/08/08, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00).

Valor del pliego: Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Angel Emilio Arce

Comisario Inspector de Policía

s/c.

E:23/7 V:1/8/08

—————>*<—————
S. A. M. E. E. P.
Servicio de Agua y Mantenimiento
Empresa del Estado Provincial
C A R A T U L A
LICITACION PUBLICA N° 24/08
PRIMER LLAMADO

Objeto: Provisión de autoelevadores y compresores de aire portátiles.

Fecha de apertura: 08/08/08. **Hora:** 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 486.000 + I.V.A. correspondiente.

Precio del pliego: \$ 247,94 + I.V.A. correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta el 06-08-08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

s/c.

E:25/7 V:4/8/08

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 12/2008:

Objeto: Adquisición de quinientos diez (510) colchones de una (1) plaza económicos, que serán destinados a familias con necesidades básicas insatisfechas de toda la Provincia del Chaco.

Apertura: Día 30 de julio de 2008, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, hasta la hora 9:30 del día 30 de julio de 2008.

Recepción de muestras: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, hasta la hora 9:30 del día 30 de julio de 2008.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

Precio del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 9:00 del día 30 de julio de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco.

Cr. Abel Medina

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:25/7 V:30/7/08**

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 07/08
(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de once mil (11.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación, por una suma de pesos Cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 31 de julio del 2008, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

C.P. Beatriz N. C. R. de Valdez

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:25/7 V:4/8/08**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 042/2008

Consiste en la adquisición de: Vehículos automotores, nuevos y sin uso, cero (0 Km.) kilómetro, del tipo Pick Up cabina doble - simple y doble tracción, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 522.444,00.- (Son Pesos: Quinientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cuatro.-), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 26/08/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 522,00.- (Son Pesos: Quinientos veintidós.-).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. **E:28/7 V:6/8/08**

LLAMADO A LICITACIÓN
ANUNCIO ESPECIFICO DE ADQUISICIONES
REPÚBLICA ARGENTINA
PROYECTO DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y
DRENAJE URBANO
PRÉSTAMO BIRF N° 7382-AR

LPN N° 01/08 – Obra: Desagües Pluviales Cuenca Calle Los Hacheros Resistencia – Chaco.

1. El Gobierno Argentino ha recibido un Préstamo del **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento** para financiar parcialmente el costo del **"Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano"** y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN N° 01/08 – Obra: Desagües Pluviales Cuenca Calle Los Hacheros – Resistencia – Chaco.
2. La Sub Unidad de Obras y Programas Especiales de la Provincia del Chaco invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: Desagües Pluviales Cuenca Calle Los Hacheros – Resistencia – Chaco, a ser contratada bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de 365 días corridos.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de *Licitación Pública Nacional* establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Sub Unidad de Obras y Programas Especiales de la Provincia del Chaco, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y/o en la Web <http://www.chaco.gov.ar/contrataciones> y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, o en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCP y PFE) www.ucpypfe.gov.ar.
5. Los requisitos de calificaciones incluyen:
 - haber ejecutado por lo menos 2 (dos) obras similares con conductos pluviales ó canales de hormigón dentro de los últimos 10 años;
 - acreditar un volumen de contratación anual no inferior a \$ 19.000.000. (pesos diecinueve millones) en alguno de los últimos 10 años;
 - disponer de un volumen de activos líquidos no inferior a \$ 1.900.000. (pesos un millón novecientos mil) para la ejecución del contrato;
 - demostrar que cuenta con un VAD (volumen anual disponible) no inferior a \$ 9.500.000 (pesos nueve millones quinientos mil).
6. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en la Sub Unidad de Obras y Programas Especiales mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 800 [Pesos Ochocientos]. Esta suma podrá pagarse en

efectivo, cheque, o depositarse en la cuenta corriente del Contratante en el Banco de la Provincia del Chaco.

La solicitud de los documentos de licitación podrá ser enviada por fax, mail o medio postal, a la dirección indicada al final del presente llamado.

No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección del Contratante, pudiendo ser presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del 12/09/2008.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta" y/o "Manifiesto de Garantía de Oferta", por el monto de \$ 95.000 (Pesos Noventa y cinco mil).

9. La dirección indicada anteriormente es:

Sub Unidad de Obras y Programas Especiales – SUOPE

Ruta Nicolás Avellaneda (RN16) Km 12,5 – Resistencia – Chaco. Teléfono: 03722 – 429055.

Mail: suope.dlagrana@ecomchaco.com.ar

Arq. Guillermo Ariel Monzón

Sub Jefe Ejecutivo

s/c.

E:28/7 V:1/8/08

—>*<—

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 021/08

RESOLUCION N° 1033/08.-

OBJETO: Provisión de 180.000 litros de Gas Oil , mediante sistema de vales de diez (10), veinte (20) y cincuenta (50) lts. c/u suministro con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 477,00 - (Pesos, Cuatrocientos Setenta y Siete).

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: El día 29 de Julio de 2008, a las 10:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dcción. de Compras sito en Calle Monteagudo 175 Pta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACIÓN PUBLICA N° 016/08 – "2° LLAMADO"
RESOLUCIÓN N° 0419/08

OBJETO: Adquisición de dos (2) Videos Radares c/emisión de evidencia, homologado p/el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, sistema de control p/medio de radar y video grabado c/emisión de evidencia de impresión instantánea, destinado al control de velocidad de vehículos en la vía pública.

CONSULTA: Subsecretaria De Transito, Transporte Público y Carga.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 97,70.- (Pesos, Noventa y Siete con Setenta Cvos).

LUGAR, FECHA y HORA APERTURA DE SOBRES: Dcción de Compras, sita en Monteagudo N° 175, Planta Alta, el día 11 de Agosto de 2008, a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Dependencia citada precedentemente, días hábiles de 07:00 a 12:00 hs.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:30/7 V:1/8/08

—>*<—

LLAMADO A LICITACIÓN

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL

SISTEMA EDUCATIVO

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

LLAMA A:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/07

"Adquisición de equipamiento mobiliario para

Escuelas del Plan 700"

Prorroga Fecha de Apertura:

La apertura se prorroga para el día:

8 de Septiembre de 2008 a las diez (10:00) hs.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco – Gobernador Bosch N° 99 – Provincia del Chaco – Ciudad de Resistencia - CP 3.500 – República Argentina – Teléfono: 54-03722-414959 / 414997 / 453001 int. 4049, Número de Tel/fax: 54-03722-414959 – Dirección de correo electrónico: meduc.promse5@ecomchaco.com.ar

Elizabeth Guadalupe Mendoza

Subsecretaria de Educación

s/c.

E:30/7/08

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA No 16/08

EXPTE. N° E13-2008-71-E

OBJETO: Adquisición de 3 (tres) Notebook, 8 (ocho) Impresoras Multifunción, un (1) Plotter y doce (12) PC completas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Sesenta Y Ocho Mil Quinientos (\$ 68.500,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto cotizado.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 – Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 11/08/08 a las 11,30 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Veinte (\$ 20,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela, Ingeniero Jefe

s/c.

E:30/7 V:1/8/08

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

Servicio de Agua y Mantenimiento

Empresa del Estado Provincial

LICITACION PUBLICA N° 27/08

PRIMER LLAMADO

Objeto: Eliminación lagunas Chacras 211, 309 y 310.

CONVOCATORIAS

**CONSORCIO CAMINERO N° 10
"MESÓN DE FIERRO"**

MESÓN DE FIERRO – CHACO

Ejercicio Económico N° 17 -

Finalizado el 31 de mayo de 2008

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 10 de julio de 2007, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 17, que se celebrará el día 15 de agosto de 2008, en el local de la Sede Social, en la localidad de Mesón de Fierro, Provincia del Chaco a las 19,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de mayo de 2008; e Informe del estado de las cuentas.
- 3.- Aprobación de nuevos asociados;
4. Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Ampelio MARIA; Tesorero: Sergio MORALES; Vocal Titular Primero: Oscar SPIES; Vocal Titular Segundo: Francisco VICARIO; Vocal Suplente Primero: Pedro VILLALBA; Vocal Suplente Tercero: José VICARIO;
- 7.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Segundo: Claudio CURUTCHET; Suplente Segundo: Tjomir IGUICH;
- 8.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Antonio Moriezcurrera, Secretario

Oscar Alfredo Ruckstuhl, Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 131.522

E:30/7/08

**MUTUAL 29 DE SEPTIEMBRE
DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA**

La Mutual 29 de Septiembre del Personal de la Administración Pública, comunica a sus afiliados que: Conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos

Fecha de apertura: 15/08/08. **Hora:** 10:00 hs.
Presupuesto oficial: \$ 4.860.000 (I.V.A. incluido).
Precio del pliego: \$ 1.652,90 + I.V.A. correspondiente.
Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta el 11-08-08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80 , Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:30/7 V:8/8/08

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
LICITACION PUBLICA N°: 25/08
Primer Llamado

Obra: Repotenciación del Acueducto Barranqueras - Pres. Roque Sáenz Peña - Villa Angela.

Ubicación: Línea BARRANQUERAS - SAENZ PEÑA.

Presupuesto oficial: \$ 38.710.711,16 (IVA incluido).

Fecha de apertura: 5 de septiembre de 2008. **Hora:** 10:00 hs.

Lugar: Administración Central de SAMEEP, Av. 9 de Julio N° 788, Rcia.

Valor del pliego: \$ 7.500, IVA incluido.

Consulta y venta de pliegos: En SAMEEP hasta el 29-08-08 inclusive.

Consulta de pliegos: En SAMEEP y Casa del Chaco en Buenos Aires.

Presentación de sobres: Mesa de entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, hasta 15 minutos antes de apertura.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:30/7 V:8/8/08

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
LICITACION PUBLICA N°: 26/08
Primer Llamado

Obra: Ampliación planta potabilizadora Acueducto Barranqueras - Pres. Roque Sáenz Peña - Villa Angela.

Ubicación: BARRANQUERAS, CHACO.

Presupuesto oficial: \$ 19.521.821,73 (IVA incluido).

Fecha de apertura: 29 de agosto de 2008. **Hora:** 10:00 hs.

Lugar: Administración Central de SAMEEP, Av. 9 de Julio N° 788, Rcia.

Valor del pliego: \$ 4.000, IVA incluido.

Consulta y venta de pliegos: En SAMEEP hasta el 22-08-08 inclusive.

Consulta de pliegos: En SAMEEP y Casa del Chaco en Buenos Aires.

Presentación de sobres: Mesa de entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, hasta 15 minutos antes de apertura.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:30/7 V:8/8/08

los 29° y 31° del Estatuto Social de la Entidad, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Agosto de 2.008, a las 19,30 horas en el local sito en la calle Santa Fe 32 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30 /06/07.

ARTICULO 36: Los asociados participarán con un solo voto en las Asambleas. No es admitido el voto por poder.

ARTICULO 38: El quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Agueda de Jesús M. Cabral, Secretaria

Mario Reynaldo Negris, Presidente

R.Nº 131.524

E:30/7/08

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaría Nº 1, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, P.B., hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Proimpo S.R.L. s/Apremio**" Expte. Nº 8413, año 2.004, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 4 de Agosto de 2.008, a la hora 09:00, en calle Don Bosco Nº 88. 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. C, Chacra 195, Mz. 63, Parc. 30, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 46705, Dpto. San Fernando, ubicado en Gobernador Lagraña Nº 58, Villa Del Carmen Resistencia. Sup.: 550 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido un galpón. Deudas: Municipalidad: \$ 3.692,88 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios) al 02/08/07. Sameep: \$ 26,78 al 29/05/07. Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. Base: u\$s 100.000 (correspondiente a la deuda hipotecaria). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: un día antes de la subasta de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4, T.E.:03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 08 de julio de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

s/c.

E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, con domicilio en Avda. 9 de Julio Nº 466/70, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) c/Enriquez, Miguel Angel s/ Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 6.058/01, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 29 de Agosto del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Julio A. Roca Nº 1.320, de esta ciudad, el inmueble identificado como: Circ. II, Sec. «C», Ch. 194, Parc. 126, U.F. 00-02, Plan 1.000 Viv. Mujeres Argentina, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 49.210/2, del Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. (Desocupado). Deudas: Munic. Rcia. \$ 1.222,17 al 10.05.07. SAMEEP: \$ 13.461,72 al 28.06.07. Sector Inst. Int. y Catastro con deuda. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 3.692,72 (deuda hipotecaria). Comisión Martillero 6%. Señá 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Cel. 15727276. Resistencia, 26 de junio de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

s/c.

E:25/7 V:30/7/08

EDICTO.- Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos (h), matrícula Nº 529, rematará contado y mejor postor el día 7 de agosto del año 2008, a las 12,00 horas en San Martín esquina Vieytes, de Charata, el inmueble que se identifica como: Parcela 4, Manzana 1, fracción NE de la quinta 12, Folio Real Matrícula Nº 6.801, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. Con una superficie de 1.000 mts.2. El inmueble se encuentra sin ocupantes y sin mejoras, no posee servicio de energía eléctrica. Base: \$ 3.192, 2/3 partes de la valuación fiscal. No registra deuda en SECHEEP al 11-04-2008. Registra deuda municipal al 15-04-2008 de \$ 15.787,34. Condiciones de la subasta, con base, contado y mejor postor. Señá: 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 12.398,52 y el actor está autorizado a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una nueva fecha para el día 8 de agosto de 2008, a la misma hora y mismo lugar, con las base reducidas en 25%. Si ésta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-15400894. Mandamientos de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Subasta ordenada en autos: "**Municipalidad de General Pinedo c/Montenegro de Herrera, Josefina P. s/ Ejecución fiscal**", expediente 803, año 2001. Secretaría de trámite. Charata, Chaco, 8 de julio de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

s/c.

E:30/7 V:4/8/08